



San José de Cúcuta, 29 de mayo de 2025

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el **PROYECTO** denominado **FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, perteneciente al sector **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, programa Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), subprograma **INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES**.

El Proyecto identificado con el código **BPIN 2024004540066** con ajuste #7: **AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL, DE MAYORES Y MENORES ACTIVIDADES, CON VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 21-MAY-2025 FIRMADA POR SONIA ARANGO MEDINA - ELKIN HERNANDO RANGEL QUE CONTEMPLA:**

PRODUCTO. 1.5. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL FOMENTO DEL DIÁLOGO CON EL ESTADO

ACTIVIDAD "APOYO LOGÍSTICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA" POR VALOR DE \$ 44.000.000

PRODUCTO. 1.9. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ACTIVIDAD "APOYO OPERATIVO PARA LAS TIC" POR VALOR DE \$ 30.000.000

PRODUCTO. 2.1. SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN USO RESPONSABLE Y SEGURO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ACTIVIDAD "APOYO DE SENSIBILIZACIÓN" POR VALOR DE \$ 29.100.000,26

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de **JULIAN ESTEBAN MARTINEZ MOLINA**, en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos

TOL



presentados, los cuales son de **responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad sectorial.**

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. **Los ejecutores** de los proyectos de inversión **son responsables del seguimiento físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas**

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en APLICATIVO DEFINIDO POR DNP.

rapae: mayo 29 2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER

Secretaria

Proyecto: Natalia Jimena Torrado Peñaranda. Profesional Universitario

C:\Users\ING_BEATRIZ\Dropbox\bbpid\constancias ajuste NS 2025 v 2.docx -

bpIn 2024004540065

rapae actual: mayo 29 2025

pág. (2)

